

Ref: FJRM

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA.

Vistas las propuestas presentadas por distintas Delegaciones Municipales, en relación a las subvenciones otorgadas a este Ayuntamiento por la Junta de Andalucía para el programa de ayuda a domicilio y la formación continua de empleados municipales, así como por los ingresos generados en concepto de tasa por consumo de agua potable y por premio de cobranza de I.C.H.L., y con la finalidad de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.020, por los conceptos que se detallan, que no están recogidos en el mismo al día de la fecha, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 28/2020 (Gex 2020/25652)**, que a continuación se detalla:

Primero.- Como quiera que por la Junta de Andalucía se ha revisado al alza la subvención a percibir por este Ayuntamiento para el programa de ayuda a domicilio, se hace necesario generar crédito por el aumento subvencionado, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.2312.22710	2020-1-S.SC.-3	Ayuda a domicilio Junta de Andalucía.....	80.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS.....	80.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.45003	2020-1-S.SC.-3	Junta Andalucía-Ley de dependencia (ayuda domicilio)	80.000,00 €
		TOTAL BAJAS.....	80.000,00 €

Segundo.- Por Resolución de fecha 31 de julio de 2020, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se concedió a este Ayuntamiento subvención, en régimen de concurrencia competitiva al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de Julio de 2014, destinada a la financiación de de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas del ejercicio 2020. Estando a punto de finalizar las acciones formativas promovidas por esta entidad local con cargo a la financiación antes citada, se hace necesario realizar el pago a favor de la administradora de la plataforma donde se está gestionando la ejecución de los cursos formativos del presente año, por lo que se precisa generar el importe que se prevé necesario hasta 31 de diciembre, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.22673	2019.1,PERS.-6	Plan de Formación Continua Personal.....	6.000,00 €
		TOTAL AUMENTOS.....	6.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.42101	2019.1,PERS.-6	INAP.-Subvenc.Plan de Formación Continua Personal	6.000,00 €
TOTAL BAJAS.....			6.000,00 €

Tercero.- Los créditos presupuestados en ingresos por las tasas de abastecimiento de aguas y depuración y correlativamente los importes a transferir al servicio municipal del agua para este ejercicio 2.020 han resultado inferiores a las tasas devengadas ya que el volumen de facturación de agua potable ha resultado ser superior al previsto inicialmente, por lo que es necesaria una ampliación de la partida de gastos correspondiente al servicio de agua (prevista en las bases de ejecución del ejercicio 2020 como partida ampliable).

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.1610.44901	Transferencias a Aguas de Lucena S.L. (Tasas agua y saneam.)	606.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		606.000,00 €

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.30001	Tasa abastecimiento aguas.....	446.000,00 €
161.30101	Tasa de depuración de aguas.....	160.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		606.000,00 €

Cuarto.- Se generan ingresos por el premio de cobranza de la recaudación correspondiente a las tasas de agua y depuración que deberían de ser pagados por el agua y el ICHL se lo cobra al Ayuntamiento.

Aumentos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.9341.22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.....	165.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		165.000,00 €

Financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.44101	Transferencias Aguas de Lucena S.L.....	165.000,00 €
TOTAL AUMENTOS.....		165.000,00 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	857.000,00 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	857.000,00 €

EL ALCALDE,
(Fecha y firma electrónica)